

 Municipio de Titiribí	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Página 1 de 2

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

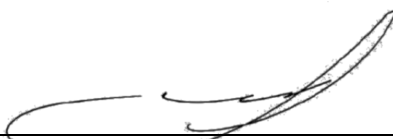
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO
Contrato número:	CPS 109 DE 2026.	Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.009	
Imputación Presupuestal:	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.			
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA.			
Supervisor:	SANDRA HENAO MEJIA. Secretaria de Salud y Bienestar Social.			
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7			
Contratista:	COMERCIALIZANDO SAM S.A.S	NIT/CC	901.041.634 - 3	
Valor del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$18.263.000)			
Duración del contrato:	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
Fecha de Inicio	22 DE ABRIL DE 2026.			
Fecha de Terminación	11 DE MAYO DE 2026.			
CONSIDERANDO:				
<p>En el Municipio de Titiribí, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra COMERCIALIZANDO SAM S.A.S NIT: 901.041.634-3 representado legalmente por LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ cedula: 1.033.732.449 de Bogotá D.C, quien en adelante de denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido terminar el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Las actividades Objeto del presente contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí- Antioquia.Que el Acta de Inicio fue suscrita el día veintidós (22) de abril de 2026, y el vencimiento del contrato ocurre el día once (11) de mayo de 2026.Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo final parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.				

 Municipio de Titiribí	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Página 2 de 2

- Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

ACUERDAN:
<ul style="list-style-type: none"> • Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios No CPS 109 de 2026, cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí - Antioquia y COMERCIALIZANDO SAM S.A.S NIT: 901.041.634 – 3 representado legalmente por LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ cedula: 1.033.732.449 de Bogotá D.C, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. • El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia. • Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación. • El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el municipio de Titiribí – Antioquia a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



ALEX-DAVID RESTREPO SALAZAR.
ALCALDE.



SANDRA HENAO MEJIA.
SUPERVISOR.

COMERCIALIZANDO SAM S.AS
LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ
(Rep. Legal).
CONTRATISTA.